Bogotá D.C., 26 de abril de 2023

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC – 046 – 2023

El Centro Social de Agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de: SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

Las condiciones de participación son las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO	El valor estimado para el presente proceso es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 899.000.000.00) MCTE,** Incluido IVA y demás impuestos legales necesarios para la ejecución del contrato. **RESPALDO PRESUPUESTAL:** El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 55 2300000117 de fecha 25 de abril de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO 511 – VALOR DEL RUBRO: **$ 899.000.000.00**
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La entrega de los bienes adquiridos del contrato que surja de este proceso, se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la Diagonal 44 No. 68 B – 30 y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de **DOCE (12) MESES** y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas), y ejecución del contrato.
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	La entidad tiene la necesidad de realizar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo, consistente en la venta y distribución de víveres y abarrotes que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros, brindando diferentes alternativas, a través de los productos ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente de salubridad y calidad a todas las personas en los distintos eventos y tiempos de servicio que presta el Centro Social, convirtiéndose así en un aliado estratégico.

Por lo anterior, el proponente debe contar con domicilio principal en Bogotá o con sucursales en esta ciudad o zonas aledañas, la calidad, capacidad y variedad del producto, con patrones de oportunidad, compromiso y cumplimiento; con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana y que además cumpla con estándares de calidad, servicio, fichas técnicas y las especificaciones de los productos requeridos en nuestros puntos de venta y en el servicio de eventos; garantizando la calidad y homogeneidad para poder ofrecer a nuestros clientes externos e internos.

Igualmente, podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 del 2020 y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 2.2.1.21.5.2 del Decreto 1060 de 2021, numeral 3, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública en la Página del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco	50150000 Aceites y grasas comestibles	50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles 50151600 Grasas y aceites animales comestibles
	50160000 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	50161500 Chocolates, azúcares, edulcorantes productos 50161800 Productos de confitería
	50170000 Condimentos y conservantes	50171500 Hierbas y especias y extractos 50171700 Vinagres y vinos de cocinar 50171800 Salsas y condimentos y productos para untar 50171900 Salmuera y salsa y aceitunas 50172000 Productos de fríjol de soya fermentados
	50180000 Productos de panadería	50181700 Suministros y mezclas para hornear 50181900 Pan y galletas y pastelitos dulces 50182000 Tartas y empanadas y pastas
	50200000 Bebidas	50202800 Jugos o concentrados de especies tropicales frescas
	50220000 Productos de cereales y legumbres	50221000 Legumbres 50221100 Cereales 50221200 Cereales procesados 50221300 Harina y productos de molinos
	50460000 Vegetales en lata o en frasco	50461800 Fríjoles en lata o en frasco 50463200 Maíces en lata o en frasco 50465800 Vegetales marinos en lata o en frasco

	<table><tr><td></td><td></td><td>50466900 Alverjas dulces en lata o en frasco</td></tr></table> Para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual al cien por ciento (100%) del Valor Estimado para el presente proceso contratación. Por lo anterior, el proponente preferiblemente debe contar con domicilio principal en Bogotá o con sucursales en la misma ciudad que garantice la capacidad de proveer los equipos requeridos con patrones de oportunidad, compromiso y cumplimiento; igualmente podrán participar los proponentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del contrato que se derive del presente proceso se realizará en forma **TOTAL**, siempre y cuando el proponente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones **Reajustes**: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto el proponente, debe proyectar el valor de su propuesta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato. Los valores presentados en la propuesta no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación, sobre costos de cualquier clase y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable de Economato o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del Anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, sin que la existencia de ésta supervisión releve al CONTRATISTA de su responsabilidad.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la relación de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se haya recibido el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas. Los documentos para pago deberán ser radicados en la oficina de cartera, por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su oferta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el Contratista (El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los bienes entregagos, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones). • Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

	• Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente. • Documento de autorización de facturación, expedido por la DIAN (cuando aplique). **Nota 1**: todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. **Nota 2**: En el evento que el Contratista no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del Contratista y en consecuencia, el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CESAP.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía prevista en el numeral 7 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020.
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial se determinó a través del Estudio de mercado realizado, conforme con lo establecido en el numeral 6.1.1. y subsiguientes de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020. La entidad tiene la necesidad de realizar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo, consistente en la venta y distribución de víveres y abarrotes que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros, brindando diferentes alternativas, a través de los productos ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente de salubridad y calidad a todas las personas en los distintos eventos y tiempos de servicio que presta el Centro Social, convirtiéndose así en un aliado estratégico. El valor estimado para el presente proceso asciende hasta la suma **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 899.000.000.00) M/CTE**. incluido todos los impuestos de ley a los que haya lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.
INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, prestadoras de servicios de mantenimiento de instalaciones autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, deben estar inscritas en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, con expedición no mayor a un (1) mes anterior al cierre del proceso y entrega de las propuestas en la siguiente clasificación: **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** 50150000 Aceites y grasas comestibles | 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles

	50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco		50151600 Grasas y aceites animales comestibles
		50160000 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	50161500 Chocolates, azúcares, edulcorantes productos 50161800 Productos de confitería
		50170000 Condimentos y conservantes	50171500 Hierbas y especias y extractos 50171700 Vinagres y vinos de cocinar 50171800 Salsas y condimentos y productos para untar 50171900 Salmuera y salsa y aceitunas 50172000 Productos de fríjol de soya fermentados
		50180000 Productos de panadería	50181700 Suministros y mezclas para hornear 50181900 Pan y galletas y pastelitos dulces 50182000 Tartas y empanadas y pastas
		50200000 Bebidas	50202800 Jugos o concentrados de especies tropicales frescas
		50220000 Productos de cereales y legumbres	50221000 Legumbres 50221100 Cereales 50221200 Cereales procesados 50221300 Harina y productos de molinos
		50460000 Vegetales en lata o en frasco	50461800 Fríjoles en lata o en frasco 50463200 Maíces en lata o en frasco 50465800 Vegetales marinos en lata o en frasco 50466900 Alverjas dulces en lata o en frasco

CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección, se publicará en la página WEB del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, http://www.cesap.gov.co/contratacion, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

Correo electrónico: cesap.gruco@policia.gov.co

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**Lugar:** www.cesap.gov.co **Fecha:** 26 de abril de 2023
OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	Los interesados en participar dentro del proceso, podrán presentar observaciones a las condiciones de participación, con el fin de que sean tenidas en cuenta en caso de ser procedentes. **Lugar:** Centro Social de Agentes y Patrulleros – Grupo Contratos – Bloque Administrativo Piso 2, Diagonal 44 No. 68 B – 30.

	Correo electrónico: cesap.gruco@policia.gov.co **Fecha:** desde el 26 hasta el 27 de abril de 2023 a las 4:00 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	**Fecha:** 02 de mayo de 2023
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	**Plazo para presentación de las propuestas:** **Fecha**: 4 de mayo de 2023 **Hora**: hasta las 10:00 AM **Lugar**: Centro Social de Agentes y Patrulleros – Grupo Contratos – bloque Administrativo, Piso 2. **NOTA 1:** la propuesta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y **NO** deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP. **NOTA 2:** Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entregan en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las previsiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones. El proponente deberá prever que el sitio de entrega de la oferta es: Grupo de contratos del CESAP, se encuentra distante de la portería principal de acceso, por lo tanto, deberá contabilizar los tiempos desde la llegada al acceso principal y el desplazamiento hasta la el Grupo Contratos del CESAP.
PUBLICACIÓN DEL ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	**Fecha:** 4 de mayo de 2023
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRELIMINAR	El Centro Social realizará la publicación de verificación preliminar de la (s) propuesta (s), dentro de los **dos (2) días hábiles** contados a partir de la fecha de recibido de las **propuestas 08 de mayo de 2023**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	Durante **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del informe preliminar **9 de mayo de 2023** hasta las **4:00 p.m.**
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL	Dentro del **segundo día hábil** a la fecha de traslado del informe de resultados de evaluación preliminar de las propuestas **11 de mayo de 2023**
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	**12 de mayo de 2023**
ELABORACIÓN CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Resolución de Adjudicación.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En sobre sellado: en un (01) original y una (01) copia, que contendrán todos los documentos que conforman la propuesta contenida, la propuesta debe estar debidamente legajada y foliada de atrás hacia adelante en la parte superior derecha, en su totalidad. Adicional, el oferente deberá aportar la oferta económica en medio magnético en formato Excel (xis).

ADICIONAL, EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LA OFERTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO USB EN FORMATO EXCEL (XIS), LA CUAL SERÀ LA MISMA QUE LA PRESENTADA EN FÍSICO CON LA PROPUESTA.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del (os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El proponente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la **SED** aproximará al entero inferior.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su OFERTA ECONÓMICA la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

El Centro Social podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles (8:00 am a 17:00 pm).

1 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberá(n) ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.

1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas

en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante. Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- **a.** Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- **b.** Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- **c.** Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- **d.** El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución.

1.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

1.5. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.

1.6. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal.

1.7. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, consultará los antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional, de la firma y representante legal.

1.8. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

1.9. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFEENTE

El proponente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al proponente y/o futuro contratista.

1.10. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE

El proponente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la propuesta presentada.

1.11. CERTIFICACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 del 2013 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 5; los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado de este compromiso por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la propuesta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.13. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica o natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

1.14. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia por un término igual a sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, con NIT. 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

A. BENEFICIARIO: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
B. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
C. VIGENCIA: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prorroga antes señalada.
D. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.
E. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.
F. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado

Nota 1: La garantía de seriedad debe ser presentada con el recibo de pago (original) de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

a. Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
b. Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
c. Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.

d. Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

Nota 2: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Nota 3: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, reembolsos o pago alguno por este concepto.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

✓ **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".

.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

Nota: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el proponente que pretenda hacer valer a través de "certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del proponente
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización
- Porcentaje de ejecución
-Grado de satisfacción

Así mismo, se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones

fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social de Agentes y Patrulleros o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2023. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

• Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
• El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2023.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	$908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	$1.000.000
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	$1.160.000

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el las certificaciones anexas y en la información registrada en el RUP. Prevalecerá la que se encuentre en el RUP.

.3 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los factores de verificación técnica están descritos en el **Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El proponente deberá cumplir el 100% de las especificaciones técnicas, establecidas en el **Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, para lo cual debe diligenciar, suscribir y entregar junto con la propuesta este anexo, los documentos de compromisos y certificaciones solicitadas, junto con las fichas técnicas de la totalidad de los productos, esto con fines de evaluación técnica de conformidad con los criterios de calidad exigidos por el CESAP, estándares que deberán mantenerse y se exigirán por la respectiva supervisión durante la ejecución del contrato.

.3.1 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

.3.2 CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

.3.3 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el

apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

.3.4 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA: El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- ✓ Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
- ✓ Licencia vigente en SST para profesionales.
- ✓ Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN".

.3.5 CONCEPTO SANITARIO: El proponente deberá allegar permiso o concepto sanitario, en razón al cumplimiento de las condiciones sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979, mediante la cual se establecen los criterios normativos específicos a los que están sujetos los establecimientos industriales y comerciales en los que se realicen actividades relacionadas con alimentos y bebidas. La autoridad sanitaria encargada de emitir el concepto sanitario para los establecimientos que realizan expendio de bebidas es la Secretaría Distrital de Salud o sus entes territoriales.

.3.6 OFRECIMIENTO TÉCNICO: El proponente deberá señalar en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en este anexo.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- ✓ Cumplimiento de la experiencia especifica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante).
- ✓ Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante).

4. REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES – FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

4.1. REQUISITOS HABILITANTES – DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

4.1.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: vigente, conforme a lo establecido en SUBSECCIÓN 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015" Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

El comité Económico verificará la CAPACIDAD FINANCIERA en el RUP, el cual acorde con el Decreto Número 399 de 2021 cita en su Parágrafo transitorio lo siguiente: *…"PARÁGRAFO TRANSITORIO: Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la*

información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente"…

Por lo anterior, la verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.
- Rentabilidad sobre el patrimonio.
- Rentabilidad sobre el activo.

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados. Para la evaluación de la capacidad financiera, se verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
CAPACIDAD FINANCIERA			
I	Índice de Liquidez (L)	L = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	L ≥ 2
II	Índice o Nivel de Endeudamiento(NE)	NE = (Total Pasivo / Total Activo) X 100	NE ≤ 60%
III	Razón de cobertura de intereses (RCI)	RCI = (Utilidad Operacional / Gastos de intereses)	RCI ≥ 2
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
IV	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	RP = (Utilidad Operacional / Patrimonio)	RP ≥ 0,08
V	Rentabilidad del Activo (RA)	RA = (Utilidad Operacional / Activo Total)	RA ≥ 0,06

CAPACIDAD FINANCIERA

I.ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Condición: Si L ≥ 2 la propuesta se calificará HABILITADO.
Si L < 2 la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1x\%P + AC2x\%P + \ldots + ACnx\%P)}{(PC1x\%P + PC2x\%P + \ldots + PCnx\%P)}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACN = Activo Corriente de los partícipes.
PCN = Pasivo Corriente de los partícipes.
%P = Porcentaje de Participación.

II.ÍNDICE O NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Condición: Si NE ≤ 60%; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si NE > 60%; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$NE = \frac{(PT1x\%P + PT2x\%P + \ldots + PT3x\%P)}{(AT1x\%P + AT2x\%P + \ldots + AT3x\%P)} \text{ X } 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento.
PT = Pasivo Total de los partícipes.
AT = Activo Total de los partícipes.

III.RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Condición: Si RCI ≥ 2; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si RCI < 2; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota: Cuando un proponente no tenga obligaciones financieras, se calificará HABILITADO.

Para consorcios o uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \ldots + UOpnx\%P)}{(GI1x\%P + GI2x\%P + \ldots + GInx\%P)}$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.
%P = Porcentaje de Participación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

IV. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP)

Condición: Si RP ≥ 0,08 la propuesta se calificará HABILITADO.
Si RP < 0,08 la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RP = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \ldots + UOpnx\%P)}{(Pt1x\%P + Pt2x\%P + \ldots + Ptnx\%P)}$$

Dónde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.
%P = Porcentaje de Participación.

V. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA)

Condición: Si RA ≥ 0,06 la propuesta se calificará HABILITADO.
Si RA < 0,06 la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RA = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \ldots + UOpnx\%P)}{((AT1x\%P + AT2x\%P + \ldots + ATnx\%P)}$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.
%P = Porcentaje de Participación

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 2: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "*Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas".*

5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

6. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	300 Puntos
TOTAL PUNTAJE	**300 Puntos**

6.1. PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo hasta **300** puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Presentada según el Anexo N° 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”, por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido). Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

La oferta que ofrezca el MENOR VALOR se le otorgaran los 300 puntos, a las demás ofertas se les aplicara la siguiente formula.

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican. Para la aplicación de este método la Superintendencia de Industria y Comercio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota 1: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.
Nota 2: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.
Nota 3: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerara incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptara el proponente.
Nota 4: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros rechace la propuesta las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
a. Cuando el proponente o alguno de los integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
b. Cuando en la propuesta se encuentren información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitan cumplir con los requisitos mínimos.
c. Cuando el objeto social de la firma oferente, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
d. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
e. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o integrantes de la figura asociativa o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

f. Cuando se compruebe que el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (verificación por parte del comité evaluador económico en solicitud al oferente por precios ofertados).
g. el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
h. No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente pliego.
i. Sin perjuicio del derecho de subsanación, la NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO, y cuando se solicite al proponente subsanar o aclarar alguno de los documentos o de los requisitos y no lo haga dentro del término fijado, o cuando aportado dentro del término fijado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
j. Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
k. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas y no diligencie en su totalidad el anexo No. 2 y No.3 de especificaciones técnicas mínimas y adicionales de carácter habilitante.
l. No se aceptan propuesta parcial ni alternativa, modificación de especificaciones técnicas, reducción de cantidades.
m. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no presenten la garantía de seriedad de la oferta emitida por la respectiva aseguradora en la fecha establecida para la presentación de la oferta.

7. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**, declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

a. Al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, si se evidencian alguna de las causales que aparecen en los literales del anterior numeral PARA TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
b. Cuando no se haya(n) presentado propuesta(s) ó cuando con la propuesta(s) presentada(s) no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta(s) no cumple(n) con las condiciones para ser adjudicataria o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.
c. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el o los proponente(s) en el presente proceso; la entidad podrá descalificarlo(s) o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo contenido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

8. FORMULAS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 modificado por el Decreto 1860 de 2021, “En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional”.

“(…) 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces”

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos, el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citarán por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

i. Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.
ii. Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
iii. Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha

9. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS adjudicará el contrato al proponente cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los factores de calificación y ponderación.

10. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11.1 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

Anexo No. 1 – ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN.

ORIGINAL FIRMADO

_____

Teniente Coronel **JANETH YATE HURTADO**
Administradora Centro Social de Agentes y Patrulleros

ANEXO No. 1
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el Centro Social de Agentes y Patrulleros. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO(10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O

						INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de clausula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

PARÁGRAFO 2º: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISIÓN y/o la INTERVENTORÍA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos	Posible	Menor	Riesgo Medio	SI	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Rechazo y declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador, jurídico, económico y técnico	Probable	Menor	Riesgo Medio	SI	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Posible	Menor	Riesgo alto	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envió de comunicaciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Responsables Direcciones Técnicas	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos.	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo	Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista, informes.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mala calidad de los productos	Incumplimiento de las especificaciones técnicas.	Posible	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Probable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACEITE DE OLIVA PURO FRASCO (SUBLIME)	FRASCO X 1000 CC,		
2	ACEITE PARA FRITURA (FRYTOL)	BIDÓN X 20 LITROS		
3	ACEITE VEGETAL (OLISOYA)	BIDÓN X 20 LITROS		
4	ACEITUNAS NEGRAS (LA CORUÑA)	FRASCO X 500 GRS		
5	ACEITUNAS SIN HUESO (LA CORUÑA)	FRASCO 500 GR		
6	AJÍ EN FRASCO FRUCO	FRASCO X 170 GRS		
7	AJONJOLÍ	X 500 GRS		
8	ALCAPARRAS EN VINAGRE (LA CORUÑA)	FRASCO 500 GR		
9	ALMENDRA ENTERA	LIBRA		
10	ANÍS ESTRELLADO	LIBRA		
11	AROMÁTICAS DE PANELA TIPO JAIBEL	CAJA X 100 SOBRES		
12	AROMÁTICAS TIPO HINDÚ	CAJA X 25 SOBRES X 40 GR		
13	ARROZ BASMATI / CASTELLANO	LIBRA		
14	ARROZ BLANCO (DIANA, SUPREMO, ROA, FLORHUILA)	LIBRA		
15	ARROZ BOMBA CORTE INGLÉS	LIBRA		
16	ARROZ INTEGRAL TIPO (DIANA, ROA, SUPREMO, FLORHUILA)	LIBRA		
17	ARROZ PARA SOPA	LIBRA		
18	ARROZ PARBORIZADO TIPO DOÑA PEPA	LIBRA		
19	ARROZ SALVAJE	LIBRA		
20	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA		
21	ATÚN INSTITUCIONAL LOMITOS EN AGUA (VAN CAMPS)	LATA X 160 GRS		
22	ATÚN LOMITOS EN ACEITE (VAN CAMPS)	LATA X 160 GRS		
23	AVENA EN HOJUELAS (DON PANCHO)	LIBRA		
24	AZÚCAR BLANCO	LIBRA		
25	AZÚCAR MORENA (INCAUCA)	LIBRA		
26	AZÚCAR PULVERIZADA (INCAUCA)	LIBRA		
27	AZÚCAR REFINADO BLANCO, TUBIPACK PAPEL	SOBRE 5 GRAMOS/200 SOBRES		
28	BOCADILLO	LONJA X 300 GRAMOS		
29	BOCADILLO VELEÑO	CAJA X 36 UND		
30	BREVAS EN ALMÍBAR	FRASCO X 500 GRS		
31	CACAO EN POLVO (CORONA)	LIBRA		
32	CAFÉ MOLIDO INSTITUCIONAL (OMA)	LIBRA		
33	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO MOLIDO (SELLO ROJO)	LIBRA		

34	CANELA EN ASTILLAS	LIBRA		
35	CANELA MOLIDA	LIBRA		
36	CANELONES PRECOCIDOS (DORIA)	LIBRA		
37	CEBADA PERLADA	LIBRA		
38	CEREAL INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO SURTIDO (KELLOGS)	PAQUETE X 500 GRS		
39	CEREZAS MARRASCHINO	FRASCO X 500 GR		
40	CHILES JALAPEÑOS (CLEMENTE JACQUES)	LATA X220 GRS		
41	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR (CORONA)	LIBRA		
42	CIRUELA PASA SIN PEPA	LIBRA		
43	CLAVO EN PEPAS	LIBRA		
44	CLAVO MOLIDO	LIBRA		
45	COBERTURA DE CHOCOLATE BIANCHI	LIBRA		
46	COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR	LIBRA		
47	COCOA EN POLVO (CORONA)	LIBRA		
48	COLOR ROJO (EL REY)	LIBRA		
49	COMINO (EL REY)	LIBRA		
50	CONCENTRADO DE GRANADINA	X 500 GRS		
51	CONCHA CLÁSICA (DORIA)	X 500 GR		
52	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), SOBRE X 4 GRMS	PAQUETE X 100 UNID		
53	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA		
54	CUCHUCO DE MAÍZ	LIBRA		
55	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA		
56	CÚRCUMA	LIBRA		
57	CURRY EN POLVO	LIBRA		
58	DURAZNO EN MITADES	FRASCO X 820 GRS		
59	ENDULZANTE NATURAL SIN AZÚCAR (STEVIA, SABRO), SOBRE 2GR	PAQUETE X 70 UNID		
60	ESENCIA DE COCO	FRASCO 500 GR		
61	ESENCIA DE VAINILLA NEGRO (FLEISHMANN)	FRASCO X 500 CC		
62	ESENCIA VAINILLA BLANCA (LEVAPAN)	FRASCO X 500 CC		
63	ESPÁRRAGOS ENTEROS	FRASCO 530 GR		
64	FÉCULA DE MAÍZ (MAIZENA)	CAJA X 720 GRMS		
65	FIDEO CLÁSICA (DORIA)	LIBRA		
66	FRIJOL BLANCO	LIBRA		
67	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRA		
68	FRIJOL CABEZA NEGRA	LIBRA		
69	FRIJOL CARAOTA NEGRO	LIBRA		
70	FRUTA CRISTALIZADA	LIBRA		
71	GALLETA SALTINAS	X TACO		
72	GARBANZO	LIBRA		
73	GELATINA INSTITUCIONAL SABORES VARIADOS (GEL HADA)	LIBRA		
74	GELATINA SIN SABOR (GEL HADA)	LIBRA		
75	GRANOLA INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO	LIBRA		
76	HARINA DE MAÍZ BLANCO (PROMASA)	LIBRA		
77	HARINA DE MAÍZ PINTADO	LIBRAS		
78	HARINA DE TRIGO (HAZ DE ORO)	LIBRA		

79	HUMO LIQUIDO	FRASCO X 165 CC		
80	JALAPEÑOS ENTEROS	FRASCO X 500 GRS		
81	LECHE CONDENSADA DOYPACK (NESTLÉ)	DOYPACK X 420 GR		
82	LECHE DE COCO TIPO ROLAND	LATA X 414 ML		
83	LECHE EN POLVO EN ENTERA INSTANTÁNEA AZUCARADA	X 900 GRS		
84	LENTEJA EXTRA	LIBRA		
85	LEVADURA (LEVAPAN)	X 500 GR		
86	MACARRÓN CLÁSICA (DORIA)	LIBRA		
87	MAÍZ DULCE TIPO ZENÚ X 425 G LATA	UNIDAD		
88	MAÍZ PETO	LIBRA		
89	MAÍZ PIRA	LIBRA		
90	MAÍZ TIERNO (ENLATADO)	LATA X 248 GRS		
91	MANÍ NATURAL (LA ESPECIAL)	LIBRA		
92	MANÍ SALADO (LA ESPECIAL)	LIBRA		
93	MANTEQUILLA (RAMA-LA FINA)	UND X 500 GR		
94	MANTEQUILLA DE MANÍ	UND X 300 GRS		
95	MARGARINA (LA FINA, RAMA)	500 GR		
96	MAYONESA 50% BAJA EN GRASA (TIPO FRUCO)	GALÓN X 3770 GR		
97	MAYONESA STICK SOBRE X 8 GR	PAQUETE X 102 UNIDADES		
98	MAZAMORRA	LIBRA		
99	MEJILLONES EN ACEITE	LATA X 115 GRS		
100	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA 750 CC		
101	MIEL MAPLE	BOTELLA 500 C, C,		
102	MILO BOLSA (TIPO NESTLÉ)	PAQ X 2000 GRS		
103	MOSTAZA (TIPO FRUCO)	GALÓN X 4000 GR		
104	NUEZ BRASIL PARTIDA	LIBRA		
105	NUEZ DE MACADAMIA	LIBRA		
106	NUEZ MOSCADA EN PEPA	LIBRA		
107	NUEZ PARTIDA	LIBRA		
108	ORÉGANO MOLIDO	LIBRA		
109	PALMITO ENTERO	LATA X 850 GR		
110	PANELA	LIBRA		
111	PAPA FRITA CABELLO ÁNGEL PARA COMIDAS	LIBRA		
112	PAPRIKA	LIBRA		
113	PASTA DE TOMATE (FRUCO)	BOLSA X 3000GRS		
114	PASTA ESPAGUETI (DORIA)	LIBRA		
115	PASTA FETTUCCINE	PAQUETE X 250 GRS		
116	PASTA LASAGNA PRECOCIDA (DORIA)	LIBRA		
117	PASTA MACARRÓN (DORIA)	LIBRA		
118	PASTA PENNE RIGATE	PAQUETE X 500 GRS		
119	PASTA TORNILLO (DORIA)	LIBRA		
120	PASTA TORNILLO TRICOLORES (TIPO DORIA)	X 500 G		
121	PEPINILLOS EN VINAGRE (LA CORUÑA)	X 500 GR		
122	PIMIENTA EN PEPA (EL REY)	X 500 GR		
123	PIMIENTA EN PEPA NEGRA	X 500 GR		
124	PIMIENTA MOLIDA	LIBRA		
125	PIÑA EN RODAJAS	LATA X 565 GRS		

126	PISTACHOS	LIBRA		
127	POLVO PARA HORNEAR (ROYAL)	LIBRA		
128	SAL PARRILLERA (REFISAL)	LIBRA		
129	SAL (REFISAL) SOBRE X 1 GR	PAQUETE 500 UNID		
130	SAL (REFISAL)	LIBRA		
131	SALSA BBQ (FRUCO)	GL X 4000		
132	SALSA DE SOYA (FRUCO)	GALÓN X 3000 ML		
133	SALSA DE TOMATE (FRUCO), SOBRE X 8 GR	PAQUETE X 102 UNIDADES		
134	SALSA DE TOMATE (FRUCO)	GALÓN X 4350 GRS		
135	SALSA DEMIGLACE (KNORR)	X 900 GRS		
136	SALSA INGLESA (EL REY, FRUCO)	GALÓN X 3010 ML		
137	SALSA NEGRA (EL REY, FRUCO)	GALÓN X 3,040 GR		
138	SALSA PIÑA	GL X 4000 GRS		
139	SALSA ROSADA (FRUCO)	GALÓN 4000 GRS		
140	SALSA TERIYAKI (LA CORUÑA)	FRASCO X 1000		
141	TALLARINES (DORIA)	LIBRA		
142	TE HELADO EN POLVO	LIBRA		
143	UVAS PASAS	LIBRA		
144	VINAGRE BALSÁMICO (LA CORUÑA)	BOT X 1000 ML		
145	VINAGRE BLANCO (SAN JORGE)	GALÓN X 3800 ML		
146	VINO CATA BLANCO (ISABELA)	LITRO		
147	VINO CATA TINTO (ISABELA)	LITRO		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PERFIL DEL OFERENTE**: El oferente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique como comercializador o distribuidor de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el oferente.		
2	**EXPERIENCIA**: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato.		
3	**CAPACIDAD DE SUMINISTRO**: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 300 unidades de producto por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		
4	**COMPROMISO CON EL PROCESO**: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a cumplir y estar al pendiente de todos los aspectos del proceso contractual como plazos y fechas estipuladas entre otros.		
5	**COMPROMISO DE APOYO**: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que se		

	relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del mismo.		
6	**EL OFERENTE**: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado.		
7	**CAMBIOS**: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de productos que al someterse a proceso no cumplan con las condiciones requeridas o presenten daños ocasionados por factores diferentes a la manipulación inadecuada.		
8	**CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA**: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	· *El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.*	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato		
2	**TRANSPORTE**: 2.1 El oferente deberá presentar *acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos* con concepto **Favorable** sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 2.2 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capitulo VII, Artículo 29 “Transporte de alimentos”. 2.3 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo un (1) vehículo con el cual realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que este será usado únicamente para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación.	Acta de inspección sanitaria y Certificaciones escritas	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato		
3	**Plan de saneamiento Básico de la bodega de almacenamiento**: El oferente debe presentar con la propuesta: · Programa de limpieza y desinfección de instalaciones · Programa de manejo de residuos solidos · Programa de manejo de residuos líquidos · Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta y durante la ejecución del contrato		

	certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) · Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) *En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros.* *El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.*				
4	**ROTULADO** El oferente deberá certificar el cumplimiento de lo establecido por el Ministerio de la Protección Social en la Resolución número 5109 de 2005 Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano. ü *Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso si las hubiere.* ü *Al momento de la entrega de los productos, la* ***fecha de vencimiento*** *de estos no debe ser inferior a (6) meses, en los casos que haya lugar a ello.*	Certificaciones escritas	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato		
5	**FICHAS TÉCNICAS Y REGISTRO SANITARIO** Presentar la ficha técnica de los productos solicitados en el presente proceso, incluyendo tiempo de vida útil y condiciones de almacenamiento para su conservación. *Cada producto debe traer su registro sanitario expedido por ente correspondiente.*	Fichas técnicas y registro sanitario	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato		
6	El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por no cumplir con las características mínimas exigidas y calidad. Además de los productos que al someterse a proceso presenten defectos o anormalidades por causas diferentes a la manipulación equivocada en el servicio de alimentos.	Certificación escrita	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato		
7	**PERSONAL** El oferente deberá certificar que cuenta con personal profesional y técnico idóneo y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes, deberá anexar con la propuesta los documentos de mínimo 5 empleados (exámenes médicos y capacitación en manipulación de alimentos) El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. ü La compañía se compromete a suministrar los EPPS a cada uno de sus	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato		

	empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. ü El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofia.				
8	El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias que garanticen el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos de la resolución 2674 del 2013. Esto podrá ser verificado en visita realizada por los profesionales del comité técnico del Centro Social de Agentes.	Certificación escrita	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato Durante la ejecución del contrato		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta Durante la ejecución del contrato		

	solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas				
4	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta Durante la ejecución del contrato		
5	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta. Durante la ejecución del contrato		
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica	Con la presentación de la oferta Durante la ejecución del contrato		
7	**INGRESO DEL PERSONAL** Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Con la presentación de la oferta. Durante la ejecución del contrato Durante la ejecución del contrato		

ÍTEM	**CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA**				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST.	Con la propuesta		
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato		

	materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).				
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato		
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato		
5	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato		

_____

(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C. _____ del mes _____ de 2023.

Señores
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
Ciudad

REF: Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 046 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 899.000.000.00) M/CTE.**

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____,de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de contratación, adelantado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes previstos en la invitación, por un valor total que se discrimina así:

ÍTEM	PRODUCTO	UND / MEDIDA	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	ACEITE DE OLIVA PURO FRASCO (SUBLIME)	FRASCO X 1000 CC,	$
2	ACEITE PARA FRITURA (FRYTOL)	BIDÓN X 20 LITROS	$
3	ACEITE VEGETAL (OLISOYA)	BIDÓN X 20 LITROS	$
4	ACEITUNAS NEGRAS (LA CORUÑA)	FRASCO X 500 GRS	$
5	ACEITUNAS SIN HUESO (LA CORUÑA)	FRASCO 500 GR	$
6	AJÍ EN FRASCO FRUCO	FRASCO X 170 GRS	$
7	AJONJOLÍ	X 500 GRS	$
8	ALCAPARRAS EN VINAGRE (LA CORUÑA)	FRASCO 500 GR	$
9	ALMENDRA ENTERA	LIBRA	$
10	ANÍS ESTRELLADO	LIBRA	$
11	AROMÁTICAS DE PANELA TIPO JAIBEL	CAJA X 100 SOBRES	$
12	AROMÁTICAS TIPO HINDÚ	CAJA X 25 SOBRES X 40 GR	$
13	ARROZ BASMATI / CASTELLANO	LIBRA	$
14	ARROZ BLANCO (DIANA, SUPREMO, ROA, FLORHUILA)	LIBRA	$
15	ARROZ BOMBA CORTE INGLÉS	LIBRA	$
16	ARROZ INTEGRAL TIPO (DIANA, ROA, SUPREMO, FLORHUILA)	LIBRA	$
17	ARROZ PARA SOPA	LIBRA	$
18	ARROZ PARBORIZADO TIPO DOÑA PEPA	LIBRA	$
19	ARROZ SALVAJE	LIBRA	$
20	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA	$
21	ATÚN INSTITUCIONAL LOMITOS EN AGUA (VAN CAMPS)	LATA X 160 GRS	$
22	ATÚN LOMITOS EN ACEITE (VAN CAMPS)	LATA X 160 GRS	$
23	AVENA EN HOJUELAS (DON PANCHO)	LIBRA	$
24	AZÚCAR BLANCO	LIBRA	$
25	AZÚCAR MORENA (INCAUCA)	LIBRA	$
26	AZÚCAR PULVERIZADA (INCAUCA)	LIBRA	$
27	AZÚCAR REFINADO BLANCO, TUBIPACK PAPEL	SOBRE 5 GRAMOS/200 SOBRES	$
28	BOCADILLO	LONJA X 300 GRAMOS	$
29	BOCADILLO VELEÑO	CAJA X 36 UND	$

30	BREVAS EN ALMÍBAR	FRASCO X 500 GRS	$
31	CACAO EN POLVO (CORONA)	LIBRA	$
32	CAFÉ MOLIDO INSTITUCIONAL (OMA)	LIBRA	$
33	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO MOLIDO (SELLO ROJO)	LIBRA	$
34	CANELA EN ASTILLAS	LIBRA	$
35	CANELA MOLIDA	LIBRA	$
36	CANELONES PRECOCIDOS (DORIA)	LIBRA	$
37	CEBADA PERLADA	LIBRA	$
38	CEREAL INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO SURTIDO (KELLOGS)	PAQUETE X 500 GRS	$
39	CEREZAS MARRASCHINO	FRASCO X 500 GR	$
40	CHILES JALAPEÑOS (CLEMENTE JACQUES)	LATA X220 GRS	$
41	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR (CORONA)	LIBRA	$
42	CIRUELA PASA SIN PEPA	LIBRA	$
43	CLAVO EN PEPAS	LIBRA	$
44	CLAVO MOLIDO	LIBRA	$
45	COBERTURA DE CHOCOLATE BIANCHI	LIBRA	$
46	COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR	LIBRA	$
47	COCOA EN POLVO (CORONA)	LIBRA	$
48	COLOR ROJO (EL REY)	LIBRA	$
49	COMINO (EL REY)	LIBRA	$
50	CONCENTRADO DE GRANADINA	X 500 GRS	$
51	CONCHA CLÁSICA (DORIA)	X 500 GR	$
52	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), SOBRE X 4 GRMS	PAQUETE X 100 UNID	$
53	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	$
54	CUCHUCO DE MAÍZ	LIBRA	$
55	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA	$
56	CÚRCUMA	LIBRA	$
57	CURRY EN POLVO	LIBRA	$
58	DURAZNO EN MITADES	FRASCO X 820 GRS	$
59	ENDULZANTE NATURAL SIN AZÚCAR (STEVIA, SABRO), SOBRE 2GR	PAQUETE X 70 UNID	$
60	ESENCIA DE COCO	FRASCO 500 GR	$
61	ESENCIA DE VAINILLA NEGRO (FLEISHMANN)	FRASCO X 500 CC	$
62	ESENCIA VAINILLA BLANCA (LEVAPAN)	FRASCO X 500 CC	$
63	ESPÁRRAGOS ENTEROS	FRASCO 530 GR	$
64	FÉCULA DE MAÍZ (MAIZENA)	CAJA X 720 GRMS	$
65	FIDEO CLÁSICA (DORIA)	LIBRA	$
66	FRIJOL BLANCO	LIBRA	$
67	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRA	$
68	FRIJOL CABEZA NEGRA	LIBRA	$
69	FRIJOL CARAOTA NEGRO	LIBRA	$
70	FRUTA CRISTALIZADA	LIBRA	$
71	GALLETA SALTINAS	X TACO	$
72	GARBANZO	LIBRA	$
73	GELATINA INSTITUCIONAL SABORES VARIADOS (GEL HADA)	LIBRA	$
74	GELATINA SIN SABOR (GEL HADA)	LIBRA	$
75	GRANOLA INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO	LIBRA	$
76	HARINA DE MAÍZ BLANCO (PROMASA)	LIBRA	$
77	HARINA DE MAÍZ PINTADO	LIBRAS	$
78	HARINA DE TRIGO (HAZ DE ORO)	LIBRA	$
79	HUMO LIQUIDO	FRASCO X 165 CC	$
80	JALAPEÑOS ENTEROS	FRASCO X 500 GRS	$
81	LECHE CONDENSADA DOYPACK (NESTLÉ)	DOYPACK X 420 GR	$

82	LECHE DE COCO TIPO ROLAND	LATA X 414 ML	$
83	LECHE EN POLVO EN ENTERA INSTANTÁNEA AZUCARADA	X 900 GRS	$
84	LENTEJA EXTRA	LIBRA	$
85	LEVADURA (LEVAPAN)	X 500 GR	$
86	MACARRÓN CLÁSICA (DORIA)	LIBRA	$
87	MAÍZ DULCE TIPO ZENÚ X 425 G LATA	UNIDAD	$
88	MAÍZ PETO	LIBRA	$
89	MAÍZ PIRA	LIBRA	$
90	MAÍZ TIERNO (ENLATADO)	LATA X 248 GRS	$
91	MANÍ NATURAL (LA ESPECIAL)	LIBRA	$
92	MANÍ SALADO (LA ESPECIAL)	LIBRA	$
93	MANTEQUILLA (RAMA-LA FINA)	UND X 500 GR	$
94	MANTEQUILLA DE MANÍ	UND X 300 GRS	$
95	MARGARINA (LA FINA, RAMA)	500 GR	$
96	MAYONESA 50% BAJA EN GRASA (TIPO FRUCO)	GALÓN X 3770 GR	$
97	MAYONESA STICK SOBRE X 8 GR	PAQUETE X 102 UNIDADES	$
98	MAZAMORRA	LIBRA	$
99	MEJILLONES EN ACEITE	LATA X 115 GRS	$
100	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA 750 CC	$
101	MIEL MAPLE	BOTELLA 500 C, C,	$
102	MILO BOLSA (TIPO NESTLÉ)	PAQ X 2000 GRS	$
103	MOSTAZA (TIPO FRUCO)	GALÓN X 4000 GR	$
104	NUEZ BRASIL PARTIDA	LIBRA	$
105	NUEZ DE MACADAMIA	LIBRA	$
106	NUEZ MOSCADA EN PEPA	LIBRA	$
107	NUEZ PARTIDA	LIBRA	$
108	ORÉGANO MOLIDO	LIBRA	$
109	PALMITO ENTERO	LATA X 850 GR	$
110	PANELA	LIBRA	$
111	PAPA FRITA CABELLO ÁNGEL PARA COMIDAS	LIBRA	$
112	PAPRIKA	LIBRA	$
113	PASTA DE TOMATE (FRUCO)	BOLSA X 3000GRS	$
114	PASTA ESPAGUETI (DORIA)	LIBRA	$
115	PASTA FETTUCCINE	PAQUETE X 250 GRS	$
116	PASTA LASAGNA PRECOCIDA (DORIA)	LIBRA	$
117	PASTA MACARRÓN (DORIA)	LIBRA	$
118	PASTA PENNE RIGATE	PAQUETE X 500 GRS	$
119	PASTA TORNILLO (DORIA)	LIBRA	$
120	PASTA TORNILLO TRICOLORES (TIPO DORIA)	X 500 G	$
121	PEPINILLOS EN VINAGRE (LA CORUÑA)	X 500 GR	$
122	PIMIENTA EN PEPA (EL REY)	X 500 GR	$
123	PIMIENTA EN PEPA NEGRA	X 500 GR	$
124	PIMIENTA MOLIDA	LIBRA	$
125	PIÑA EN RODAJAS	LATA X 565 GRS	$
126	PISTACHOS	LIBRA	$
127	POLVO PARA HORNEAR (ROYAL)	LIBRA	$
128	SAL PARRILLERA (REFISAL)	LIBRA	$
129	SAL (REFISAL) SOBRE X 1 GR	PAQUETE 500 UNID	$
130	SAL (REFISAL)	LIBRA	$
131	SALSA BBQ (FRUCO)	GL X 4000	$
132	SALSA DE SOYA (FRUCO)	GALÓN X 3000 ML	$
133	SALSA DE TOMATE (FRUCO), SOBRE X 8 GR	PAQUETE X 102 UNIDADES	$
134	SALSA DE TOMATE (FRUCO)	GALÓN X 4350 GRS	$
135	SALSA DEMIGLACE (KNORR)	X 900 GRS	$
136	SALSA INGLESA (EL REY, FRUCO)	GALÓN X 3010 ML	$
137	SALSA NEGRA (EL REY, FRUCO)	GALÓN X 3,040 GR	$

138	SALSA PIÑA	GL X 4000 GRS	$
139	SALSA ROSADA (FRUCO)	GALÓN 4000 GRS	$
140	SALSA TERIYAKI (LA CORUÑA)	FRASCO X 1000	$
141	TALLARINES (DORIA)	LIBRA	$
142	TE HELADO EN POLVO	LIBRA	$
143	UVAS PASAS	LIBRA	$
144	VINAGRE BALSÁMICO (LA CORUÑA)	BOT X 1000 ML	$
145	VINAGRE BLANCO (SAN JORGE)	GALÓN X 3800 ML	$
146	VINO CATA BLANCO (ISABELA)	LITRO	$
147	VINO CATA TINTO (ISABELA)	LITRO	$
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN			**$**

Nota 1: El VALOR TOTAL OFERTADO no podrá superar el Valor Estimado de contratación, equivalente a OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 899.000.000.00) M/CTE.

Nota 2: Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de contratación. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades.

_____
(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No

se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que estos se hubieren suministrado.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Radicar la factura en el plazo convenido.
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
29. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
30. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.
31. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

ESPECIFICAS

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato. El contratista de obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:
(OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO)

- Cumplir con el objeto contractual y con lo descrito en el anexo N°. 2 especificaciones técnicas.
- Disponibilidad para la recepción de pedidos y órdenes de compra de acuerdo a lo requerido por el CESAP.
- Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos por eventualidades o eventos de último momento.
- Capacidad de inventarios para la distribución y entrega de pedidos.

FIRMA:

_____

(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. PN CESAP SA MC 046 2023 cuyo objeto es **"**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLÍCIA NACIONAL**".**

Yo ***(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta***, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (***Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)***, de conformidad con lo establecido en el (***En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)***, me permito presentar, en nombre de ***(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)***, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN CESAP SA MC 046 2023, convocado por el **Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el **Anexo No. 2** – **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

21. Que nuestra propuesta económica es por valor de ($_____) Moneda Legal incluido IVA.

_____
(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMULARIO No. 2
AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente _____, AUTORIZA al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que las comunicaciones, documentos y/o actos administrativos de carácter particular que profiera el Centro Social de Agentes y Patrulleros, sean notificados electrónicamente al correo electrónico: _____. Si actúa como representante legal por favor diligenciar, además, los siguientes espacios:

Nombre de la persona a quien representa_____, NIT o C.C. No. _____, domicilio de la persona que representa Dirección: _____.

FIRMA:

_____
(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMULARIO No. 3
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El proponente _____ autoriza mediante el presente documento el uso y manejo de tratamientos de datos, los cuales se efectúan bajo estrictos estándares de responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la protección de la información. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos personales.

Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en la propuesta presentada dentro del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. PN CESAP SA MC 046 2023 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLÍCIA NACIONAL”.

FIRMA:

_____
(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMULARIO No. 4
MANIFESTACIÓN AUSENCIA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Mediante el presente documento me permito certificar que ni el suscrito _____, identificado con _____ No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica), ni la empresa (nombre de la persona jurídica) que represento, identificada con NIT No, _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que aclaren, modifiquen, deroguen o reglamenten la materia para contratar.

Atentamente**;**

_____
(Firma del representante legal del proponente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS adelanta un proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía PN CESAP SA MC 046 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLÍCIA NACIONAL".

SEGUNDA: Que es interés de ***(NOMBRE DEL PROPONENTE)***, apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de ***(NOMBRE DEL PROPONENTE)***, participar en el Proceso de Contratación No. PN CESAP SA MC 046 2023, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre,

1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

1.5. **EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de ***(Ciudad donde se firma el presente documento)*** a los ***(Día del mes en letras y números).***

FIRMA:

_____

(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

FORMULARIO No. 6
ANTECEDENTES

El suscrito (Proponente, Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando (en nombre propio, representante legal o Apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incursos en las causales de prohibición, inhabilidad e incompatibilidad.

La presente certificación se expide a los _____(__) días del mes de _____de 2023 para efectos del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. PN CESAP SA MC 046 2023 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

_____
(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

FORMULARIO No. 7
COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)
7. Cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional **mediante Resolución número 03843 del 09 de septiembre** de 2019 para dicho sistema así:

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal

uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, *"**Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.***

*De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 **"Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:***

ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.
La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la

evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.https://normograma.info/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022.htm

ARTÍCULO 2o. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:
a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros

Atentamente,

_____

(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMULARIO No. 8
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: _____ identificada con la cedula de ciudadanía No._____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

a) Procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones, así

   - Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
   - No será exigible el uso del tapabocas en espacios abiertos
   - Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas
   - Cumplir con el protocolo previsto de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 y demás normatividad vigente aplicable.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso de que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

_____
(Firma del representante legal del PROPONENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO: